

	JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE TUNJA	Código: SIN
	AUTO	Versión: 01 Página 1 de 1

Ciudad	Tunja	Departamento	Boyacá
Fecha de la providencia	Veintidós (22)	Julio	Dos mil veintidós (2022)
	Día	Mes	Año

Número de radicación	15001	4189	001	2022	00198	00
	Dpto./mcplo.	Especialidad	Despacho	Año	C/ivo.	Instancia
Clase de proceso	Ejecutivo	Subclase				
Demandante/ejecutante	ASORSALUD SM LTDA					
Demandado /ejecutado	EPS FAMISANAR SAS					

Procede esta judicatura, conforme el artículo 443 del CGP, al traslado de las excepciones de mérito formuladas en oportunidad por la parte ejecutada.

En consecuencia, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Dar traslado a la parte ejecutante por diez (10) días de las excepciones formuladas por la parte demandada.

SEGUNDO: Que secretaría controle el término de traslado y una vez fenezca lo ingrese de manera inmediata al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZA

Constancia de Notificación por ESTADO ELECTRÓNICO	FECHA DE LA NOTIFICACIÓN	25 de julio de 2022	SECRETARIA
---	--------------------------	---------------------	------------

Dirección del Juzgado	Calle 19 No 8-11 Oficina 103. Edificio Consejo Seccional de la Judicatura Tunja – Boyacá.
Teléfono	NA
Correo electrónico	jpaccm01tun@notificacionesrj.gov.co
Página web	https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-municipal-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-tunja
Fecha creación del formato	2017/07/11

Firmado Por:
Edith Milena Rativa Garcia
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29020ed06379aad4a60c4be6c0ba30adb413416409b4d26a99e0043c4be10fc6**

Documento generado en 22/07/2022 11:49:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>